Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.° 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 02/2026 «PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN», ID N.° 483032 A LA EMPRESA LA RURAL S.A. DE SEGUROS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2264/24 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 29 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente DAF n.° 2026-12001025-000847, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.° 02/2026; y,

CONSIDERANDO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.° 02/2026 «Provisión de Seguro para camioneta Nissan» ID n.° 483.032 a ser imputado en el Objeto de Gasto 264 «Primas y Gastos de Seguro» Fuente de Financiamiento 10.

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley n.° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.° 2264/24 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres realizado en fecha 11 de mayo de 2.026, en donde ha presentado oferta la siguiente empresa: LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, entregado en fecha 28 de mayo de 2026, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Nacional n.° 02/2026 «Provisión de Seguro para camioneta Nissan» ID n.° 483.032 a la empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS; por reunir los requisitos legales y basados en el Artículo 55 de la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y sus Anexos.

Que el Artículo 34 de la Ley n.° 4251/2010 de Lenguas establece que: «La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley».

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1.° **Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.° 02/2026 «Provisión de Seguro para camioneta Nissan», ID n.° 483032 a la empresa LA RURAL S.A. DE SEGUROS con RUC n.° 80022376-4, conforme los procedimientos establecidos en la Ley n.° 7021/22 de «Contrataciones Públicas» y su Decreto Reglamentario n.° 2264/24 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.

Artículo 2.° **Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.° 02/2026 por un monto total de Gs. 6.840.000 (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil).

Artículo 3.° **Autorizar** la suscripción de la orden de servicio respectiva.

Artículo 4.° **Imputar** la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 264 «Primas y Gastos de Seguro» Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 5.° **Designar** como administrador del contrato al encargado de la Unidad requirente al señor Mauricio Jara Colman.

Artículo 6.° **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

Abg. Pablo César Salinas Fretes
Secretario General

Mgtr. Javier Viveros
Ministro- Secretario Ejecutivo